

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573609

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 16/10/2024, Repertorio 12.870/2024, ante mí, doña María Francisca Gatto Amar, chilena, casada y separada de bienes, médico, cédula nacional de identidad N° 15.093.231-9, domiciliada en Avenida Chicureo 2100 casa 38, comuna de Colina; y doña Karim Wersikowsky Calquín, chilena, casada y separada de bienes, kinesióloga, cédula nacional de identidad N° 8.107.400-3, domiciliada en calle Los Gavilanes 6638, comuna de La Reina, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS GYV LIMITADA", podrá usar el nombre de fantasía "GYV Ltda.". Objeto: será la atención y prestación médica, a través de las socias, o por medio de otros profesionales calificados, de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las diversas ramas o especialidades de la medicina y la realización de cualquier otra actividad derivada o relacionada, así como el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades, a través de consultas, terapias, cursos, charlas, capacitaciones e investigación, y en general, podrán realizar cualquiera actuación propia de la medicina y de la kinesiólogía de hoy y del futuro, y el desarrollo de toda otra actividad que las socias acuerden. Administración sociedad: doña María Francisca Gatto Amar totalidad facultades. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias. Duración: 5 años y se renovará por períodos iguales y sucesivos. Capital: \$5.000.000 que las socias aportan en este acto y en dinero efectivo a la caja social, de la siguiente forma: a) Doña María Francisca Gatto Amar aporta un 99% del capital social de la sociedad, esto es, la suma de \$4.950.000, que entera con la suma de \$950.000, en este acto, y el saldo del capital social se enterará de acuerdo a las necesidades de la caja social, y en el plazo de dos años. b) Doña Karim Wersikowsky Calquín, aporta un 1% del capital social de la compañía, esto es la suma de \$50.000. Socias limitan su responsabilidad personal al monto de su aporte. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 16 de Octubre 2024.- mmo.

CVE 2573609

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

